

Ate, 07 de Agosto de 2020

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2020-EMAPE/GG**

### **VISTOS:**

El Informe N° 000386-2020-EMAPE/GRH, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 000038-2020-EMAPE/GP, emitido por la Gerencia de Presupuesto;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP, establece las normas para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de las entidades del Sector Público:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, de fecha 09 de julio del 2019, que aprobó a modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A., se estableció la nueva estructura orgánica y las funciones de los órganos y Unidades Orgánicas de la entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000050-2020-EMAPE/GG de fecha 03 de Agosto de 2020, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A.; por lo cual, la Gerencia de Recursos Humanos considera necesario actualizar el Presupuesto Analítico de Personal en EMAPE S.A.;

Que, el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la entidad, mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 000386-2020-EMAPE/GRH, la Gerencia de Recursos Humanos sustenta y propone la necesidad de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el Año Fiscal 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima – EMAPE S.A., y mediante Informe N° 000038-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto señala que la propuesta elaborada por la Gerencia de Recursos Humanos "(...) esta valorizado en S/ 9'631,121.05 soles, lo cual resulta casi igual al PAP vigente cuyo valor es de S/ 9'631,121.21 soles, asimismo es necesario indicar que de acuerdo al siguiente



*cuadro el Presupuesto de Cargas de Personal para el 2020 puede financiar la Propuesta del Nuevo PAP propuesto por Recursos Humanos (...);*

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, resulta pertinente aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el Año Fiscal 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje – EMAPE S.A.;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el artículo 34° del Estatuto Social, así como las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. debidamente inscrita en la partida N° 03021711 del Registro de Personas Jurídicas, y en la Resolución de Gerencia General N° 075-2019-EMAPE/GG, que aprueba la modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A.;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para el Año Fiscal 2020 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje – EMAPE S.A., conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Presupuesto, Gerencia Central de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe)), y en los aplicativos informáticos correspondientes

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**